

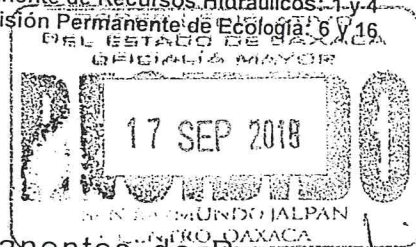


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL".

DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y DE ECOLOGÍA

Expedientes:
Comisión Permanente de Recursos Hidráulicos: 1 y 4
Comisión Permanente de Ecología: 6 y 16



HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los integrantes de las Comisiones Permanentes de Recursos Hidráulicos y de Ecología y de Protección Ciudadana, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 44 fracción XVI y XXXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracciones XVI y XXXIII; 26, 29, 30, 37 fracción XVI; y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

1.- En sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura de fecha 8 de febrero de 2017, las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, presentaron un Punto de Acuerdo por el que se **EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE POR CONDUCTO DE LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS, COADYUVEN A LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE SE VIVE EN EL MUNICIPIO DE JALAPA DEL MARQUES, CON MOTIVO DE LA ESCASES (sic) DE AGUA EN LA PRESA "PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCIA".**

2.- El mismo día 8 de febrero de 2017, por instrucciones de los Diputados Secretarios de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, el Oficial Mayor del Congreso del Estado de Oaxaca remitió a través del oficio LXIII/COM/PERM./675/2017, el Acuerdo referido a la Comisión Permanente de Recursos Hidráulicos para su atención correspondiente, radicándose en este órgano legislativo con el número de expediente 1.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA

RECIBIDO
17 SEP 2018

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

11:40 hrs



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL".

DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y DE ECOLOGÍA

Expedientes:
Comisión Permanente de Recursos Hidráulicos: 1 y 4
Comisión Permanente de Ecología: 6 y 16

- 3.- En esa misma fecha, por instrucciones de los Diputados Secretarios de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, el Oficial Mayor del Congreso del Estado remitió a través del oficio LXIII/A.L./COM.PERM./665/2017, el Acuerdo referido a la Comisión Permanente de Ecología para su atención correspondiente, radicándose en este órgano legislativo con el número de expediente 6.
- 4.- En sesión de fecha 29 de marzo de 2017, la Ciudadana Diputada Silvia Flores Peña, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, presentó a consideración del Pleno un Punto de Acuerdo por el que se **exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que a través de una coordinación institucional desarrollen un plan estratégico para hacer frente a la situación crítica de abastecimiento de agua y sequía que se presenta en el territorio oaxaqueño.**
- 5.- El mismo día 29 de marzo de 2017, por instrucciones de los Diputados Secretarios de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, el Oficial Mayor del Congreso del Estado remitió a través del oficio LXIII/A.L./COM.PERM./1143/2017, el Acuerdo referido a la Comisión Permanente de Recursos Hidráulicos para su atención correspondiente, radicándose en este órgano legislativo con el número de expediente 4.
- 6.- En esa misma fecha, por instrucciones de los Diputados Secretarios de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, el Oficial Mayor del Congreso del Estado remitió a través del oficio LXIII/A.L./COM.PERM./1123/2017, el Acuerdo referido a la Comisión Permanente de Ecología para su atención



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL".

DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y DE ECOLOGÍA

Expedientes:
Comisión Permanente de Recursos Hidráulicos: 1 y 4
Comisión Permanente de Ecología: 6 y 16

correspondiente, radicándose en este órgano legislativo con el número de expediente 16.

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo que establecen los artículos 42 y 44 fracciones XVI y XXXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracciones XVI y XXXIII, 26, 29, 30, 37 fracción XVII; y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; estas Comisiones Permanentes de Recursos Hidráulicos y de Ecología de la Sexagésima Tercera Legislatura, tienen facultades para emitir el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

TERCERO.- Por tratarse de Puntos de Acuerdo de la misma materia y atendiendo a la economía procesal, las Comisiones Permanentes de Ecología y de Recursos Hidráulicos, acuerdan acumular los expedientes de números supra indicados para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un sólo dictamen.

CUARTO.- En el Punto de Acuerdo presentado por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, señalan en su exposición de motivos lo siguiente:

PRIMERO.- Que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL".

DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y DE ECOLOGÍA

Expedientes:
Comisión Permanente de Recursos Hidráulicos: 1 y 4
Comisión Permanente de Ecología: 6 y 16

SEGUNDO.-En México, el agua ha sido reconocido como un asunto de importancia a nivel nacional, y se ha convertido en un factor clave del desarrollo social, tan es así que se ha consagrado como un derecho fundamental del ser humano el tener acceso al agua, mismo que debe ser garantizado por el Estado.

Actualmente, los gobiernos se enfrentan con dos grandes problemas en relación a garantizar el acceso a este vital líquido, el primero se refiere a su escasez en determinadas zonas del país y el segundo relativo a su contaminación. El primero de estos problemas se ha generado con motivo de los cambios climáticos, el calentamiento global, la contaminación de ríos y acuíferos subterráneos por e vertimiento de residuos industriales y de hogares, el incremento en la sequedad del suelo debido a las actividades de deforestación, las sequias causadas por menor precipitación de lluvias y los climas secos.

Al respecto el Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, ha advertido que la falta de agua es una de las principales causa de desigualdad en México y los países de América Latina, presentándose preponderantemente la escases del precisado liquido en la región Centro y Norte del País, sin embargo, este no es un problema que solo aqueje a aquellas regiones ya que la escases de agua hoy está afectando a la región del Istmo, en específico al Municipio de Jalapa del Marqués.

Como bien es sabido, el Municipio de Jalapa del Marqués cuenta con una presa de almacenamiento del vital líquido denominada "PRESIDENTE LICENCIADO BENITO JUÁREZ", la cual tiene cincuenta y cinco años de que fue construida, con una capacidad de almacenamiento de aproximadamente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL".

DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y DE ECOLOGÍA

Expedientes:
Comisión Permanente de Recursos Hidráulicos: 1 y 4
Comisión Permanente de Ecología: 6 y 16

novecientos cuarenta y seis millones de metros cúbicos, de los cuales el sesenta y ocho por ciento, es decir seiscientos cuarenta y siete millones de metros cúbicos son utilizados para actividades como la agricultura y la ganadería,.

Sin embargo, el almacenamiento de agua en dicha presa se ha visto afectado por diversos factores, como el fenómeno del cambio climático, las sequías causadas por menor precipitación de lluvias y el clima seco, lo que resulta preocupante máxime que en la primera semana de este mes, los agricultores en el Municipio de Jalapa del Marqués, se encuentran en la fase del último riego, lo que conllevaría una sequía que afectará a más de veinte mil hectáreas, mil quinientos productores y cuatro mil quinientos ganaderos. Es urgente, que las autoridad estatal vuelva su atención al Distrito de Riego 19, para apoyar a nuestros hermanos productores y ganaderos, con la finalidad de que se impulse y lleve a buen término el plan emergente que se tiene diseñado con la Comisión Nacional del Agua, para que se bombee agua del Rio de los Perros al Canal Mayor, así como la creación de pozos profundos, semiprofundos y pozos noria.

No obstante, no basta con diseñar propuestas que pueden solucionar un problema como lo es la escases de agua, se requiere que el Estado, Municipio y la ciudadanía unamos esfuerzos para poder salir avante en la problemática, ya que si bien es el Municipio de Jalapa del Marqués cuentan con tres motobombas para poder extraer el agua de los pozos, también lo es que los habitantes carecen de los recursos financieros necesarios para poder adquirir el combustible con el que funcionan las mismas, máxime que estos absorben los gastos de operación y mantenimiento.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL".

DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y DE ECOLOGÍA

Expedientes:
Comisión Permanente de Recursos Hidráulicos: 1 y 4
Comisión Permanente de Ecología: 6 y 16

El costo que se genera por la compra del combustible para que estas motobombas funcionen, es de nueve mil seiscientos pesos diarios, mismas que tendrían que funcionar todos los días de los meses de febrero, marzo, abril y mayo, luego entonces, la cantidad mensual solo para el pago de combustible asciende aproximadamente a más de doscientos ochenta y ocho mil pesos, cantidad con la que desde luego no cuentan los habitantes si se toma en cuenta que es precisamente su fuente de ingresos la que se encuentra en riesgo.

En consecuencia, resulta necesario exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de las instancias respectivas, se brinde el apoyo necesario a los habitantes del Municipio de Jalapa del Marqués, Distrito de Riego 019, para mitigar los problemas ocasionados por la escases (sic) de agua, máxime que la presa está a tan solo al quince por ciento de su capacidad.

QUINTO.- En el Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Silvia Flores Peña, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, precisa en su exposición de motivos lo siguiente:

"... la preservación del medio ambiente, y especialmente del agua, es un tema vinculante para los tres niveles de gobierno, más no exclusivo de ellos, ya que todos los sectores sociales tienen un papel importante para su conservación, lo que ha sido reconocido en diversos derechos emanados de las Convenciones sobre la eliminación de todas las formas de discriminación en contra de las mujeres en las zonas rurales, así como sobre los Derechos de los Niños, a quienes se les reconoce el derecho al disfrute de los servicios básicos, como es el de abastecimiento de agua.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL".

DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y DE ECOLOGÍA

Expedientes:
Comisión Permanente de Recursos Hidráulicos: 1 y 4
Comisión Permanente de Ecología: 6 y 16

... fenómenos como el cambio climático, el aumento poblacional y la emisión de gases tóxicos, entre otros factores, han producido a nivel mundial un calentamiento global, generando una escasez de agua, lo que se refleja particularmente en el territorio oaxaqueño en un incremento prolongado de estiaje en ríos, presas y lagunas.

... de acuerdo a estudios de la Comisión Nacional del Agua nuestra entidad padece una sequía extrema desde hace tres años, y que durante el presente año 252 municipios son considerados anormalmente secos, mientras que 28, localizados en el Istmo de Tehuantepec, fueron catalogados con sequía severa, derivado de la falta de lluvias y al bajo nivel de agua con que actualmente cuentan los afluentes hídricos estatales.

SEXTO.- Después de haber realizado el estudio y análisis de los expedientes que nos ocupa, los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras consideramos oportuno señalar lo siguiente:

El día jueves 31 de mayo del año en curso, el Jefe del Distrito de Riego 019 del Istmo de Tehuantepec, Arnulfo Ramírez Rojas, en entrevista publicada en el portal de NVI noticias, informó que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), dio por terminado oficialmente el ciclo agrícola 2017-2018 con cifras muy favorables, lo que representa un panorama muy alentador para el siguiente periodo de riego, que según estimaciones de la dependencia se anticipa completa, pues la presa Benito Juárez cuenta con la suficiente agua para garantizar definitivamente un ciclo normal para el año agrícola 2018-2019.

De acuerdo con cálculos de la autoridad del Distrito de Riego 019, a la presa Benito Juárez se le extrajeron 450 millones de metros



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL".

DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y DE ECOLOGÍA

Expedientes:
Comisión Permanente de Recursos Hidráulicos: 1 y 4
Comisión Permanente de Ecología: 6 y 16

cúbicos, y actualmente se encuentra aproximadamente en un 62.7 por ciento de su capacidad.

Precisó que, con el nivel de almacenamiento de agua actual, solo bastará con un poco de lluvia para recuperar el agua que se utilizó en este ciclo de riego.

"Aunque no tengamos una temporada de lluvias no (sic) muy buena, podemos tener la totalidad del agua que requerimos para el próximo ciclo [...] ya no dependeríamos de un excelente ciclo de lluvias".

SÉPTIMO.- Tomando en consideración que durante la temporada de lluvias del año 2017, se tuvo una precipitación pluvial promedio suficiente que sirvió para recuperar y por ende garantizar el recurso hídrico a los habitantes beneficiados que comprenden el Distrito de Riego; por lo que en tales circunstancias, será el Comité Hidráulico previo consenso con los dirigentes de las organizaciones del mismo Distrito quienes determinarán la forma y racionalidad adecuada para la eficiente distribución para el uso y aprovechamiento sustentable del vital líquido.

En consecuencia, los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras consideramos procedente ordenar el archivo de los expedientes **1 y 4** del índice de la Comisión Permanente de Recursos Hidráulicos y de los expedientes **6 y 16** del índice de la Comisión Permanente de Ecología, como asuntos total y definitivamente concluidos.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 44 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción XVI, 37 fracción XVI del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y 2 fracción III, 9 fracción IV y 10 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca y con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, estas Comisiones



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL".

DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y DE ECOLOGÍA

Expedientes:
Comisión Permanente de Recursos Hidráulicos: 1 y 4
Comisión Permanente de Ecología: 6 y 16

Permanentes Unidas de Recursos Hidráulicos y de Ecología
formulamos el siguiente:

D I C T A M E N

Los integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Recursos Hidráulicos y de Ecología, estimamos procedente que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confieren los artículos 59 fracción LXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con los artículos 2 fracción III, 9 fracción IV y 10 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca, ordene la baja y el archivo de los expedientes 1 y 4 del índice de la Comisión Permanente de Recursos Hidráulicos y de los expedientes 6 y 16 del índice de la Comisión Permanente de Ecología, respectivamente como asuntos total y definitivamente concluidos.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración del Honorable Congreso del Estado, el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes 1 y 4 del índice de la Comisión Permanente de Recursos Hidráulicos y de los expedientes 6 y 16 del índice de la Comisión Permanente de Ecología, respectivamente de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos.

T R A N S I T O R I O:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL".

DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y DE ECOLOGÍA

Expedientes:
Comisión Permanente de Recursos Hidráulicos: 1 y 4
Comisión Permanente de Ecología: 6 y 16

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 13 de septiembre del 2018.

COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HIDRÁULICOS

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE

DIP. HERMINIO MANUEL
CUEVAS CHÁVEZ

DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ
LUIS

DIP. JUAN BAUTISTA OLIVERA
GUADALUPE

DIP. EVA DIEGO CRUZ

COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA

DIP. PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO
PRESIDENTA

DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS

DIP. CANDELARIA CAUICH KU

DIP. HERIBERTO RAMÍREZ
MARTÍNEZ

DIP. TOMÁS BASALDÚ
GUTIÉRREZ

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 1 Y 4 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y DE LOS EXPEDIENTES 6 Y 16 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA, RESPECTIVAMENTE, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, SEGÚN ACUERDO DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018.